

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Laudo que los Eres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo ellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicadas en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distame de las mismas; le de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los asuntos a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Señala del día 15 de junio de 1916.)

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad

Relación de los aspirantes a Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia, por orden correlativo, con arreglo al número que ha obtenido en el sorteo verificado en el día de hoy.

- 1 D. Joaquín Gálvez Muñoz
- 2 Indalecio Jaldón Mora
- 3 Lorenzo de Lucas Bravo
- 4 José Antonio Herrera López
- 5 Antonio López-Oliva Calvo
- 6 Germán Luis Medina
- 7 Pedro Pelayo Bruna
- 8 Paulino Sánchez Pérez
- 9 Fernando Larios Carral
- 10 Adolfo Sánchez Covas Gómez
- 11 Juan José Rodríguez Lobato
- 12 Romualdo Romero Miguélez
- 13 Hilario Rodríguez Pellicer
- 14 Juan Casas García
- 15 José Fernández Tejedo
- 16 Andrés Fores Beler-guer
- 17 Inocente Usano de Saz
- 18 Alfredo Armilla Vázquez
- 19 Luis Muñoz Jiménez
- 20 Enrique Terol Gilbert
- 21 Pedro Sasot Cáceres
- 22 Francisco Juderías Navarro
- 23 Santiago Villalva Jiménez
- 24 Miguel Cipriano Vidal Astudillo
- 25 Luis Corvi García
- 26 Manuel Maestro Muñoz
- 27 Juan de la Torre Ramírez
- 28 Antonio Rollán Bosch
- 29 Teófilo Delgado Sánchez
- 30 Eduardo Borrero Amarel
- 31 José Manuel Rodríguez García
- 32 José Calatsayud Balda
- 33 Olegario Sánchez Gutiérrez
- 34 Zoilo Muñoz de la Peña Cortés

- 35 D. Moisés Rodríguez Jiménez
- 36 Ildaronso Gutiérrez Orejón
- 37 Doroteo Panero Racimo
- 38 Salvador León Jiménez
- 39 Ismael Mas Ballester
- 40 Manuel Molina García
- 41 Gaspar Cabrera Ibáñez
- 42 Victoriano Millán Garrido
- 43 José Hidalgo Márquez
- 44 Jesús Llana Quinzá
- 45 Gabriel Llanos González
- 46 Juan Miguel Maschado Mera
- 47 Joaquín Cabrera y Casán
- 48 José Arles Gáñez
- 49 Benigno Redondo Martínez
- 50 Luis Alarcón Muñoz
- 51 Tomás González Sierra
- 52 Fernando Torrijos Pineda
- 53 Gines Hurtado Martínez
- 54 Primitivo Salvador Fernández
- 55 Manuel Prida Huerta
- 56 Manuel Garrigós Villaverde
- 57 Manuel María Alonso Linares
- 58 Zacarías Calvo Calvo
- 59 Pablo Miguel Benítez
- 60 José Botz Fernández
- 61 Anastasio Escalonilla Ortiz
- 62 Angel Martín Alvarez
- 63 Miguel Sáez Díaz
- 64 Luis Sanz Sans Cruzado
- 65 Ricardo Fagoaga Arturbarrena
- 66 Luis de la Garza García
- 67 Benigno Amc Mongil
- 68 Gonzalo Montoya Hurtado de Mendoza
- 69 Francisco Griman de Mauro
- 70 Primitivo Ventura Bardón
- 71 Amador Benítez Ocio
- 72 Gabino Velayos Zazo
- 73 Angel Muñoz Arce
- 74 Aveilino Plasencia Grandos
- 75 Mariano Peña Sicilia
- 76 Antonio Sánchez Zaplana
- 77 José María de Ledesma Gracían
- 78 Celso Marcos Escalera
- 79 Juan Serrón Lavera
- 80 César Matorredona Terán
- 81 Adolfo Bilibián Zabilidá
- 82 Pedro Valadrei Amador
- 83 Pedro López Garrido
- 84 Hernán de Navascués y González de Travesedo
- 85 Julio García García
- 86 Víctor Estévez Cuadrado
- 87 José García Rasas
- 88 Antonio Cantó Rabasa
- 89 Fernando Pardo Díaz
- 90 Felipe Maza Muro
- 91 Blas Núñez Vidal
- 92 Baldomero Gil Martín

- 93 D. Sotero Escudero Domínguez
- 94 Eduardo Beato Tersol
- 95 Mariano Leal Saura
- 96 César Lásmez de la Cruz
- 97 Juan Antonio Ferrando Villas
- 98 Luis Hermida Cachalvíte
- 99 Antonio Cabrera Picó
- 100 Miguel Berdegué Velasco
- 101 José Fernández de la Iglesia
- 102 Manuel Soler Domínguez
- 103 Saturnino Martínez Vega
- 104 Francisco Demetrio Piñero Sangrador
- 105 Francisco Peñuelas Ballesteros
- 106 Esteban Martín Lozano
- 107 Lorenzo Viso Fondovillas
- 108 Juan Ramón Calvo Bleba
- 109 Joaquín Rodríguez Bolonio
- 110 Manuel Rubia Mira
- 111 Miguel Jiménez Ruiz
- 112 José Ferré Casalló
- 113 Alfredo Santiago Martínez
- 114 Joaquín Benito Martín
- 115 Baltasar Romero Campos
- 116 José María López Prado
- 117 Manuel Ortiz García
- 118 Pedro González Rodríguez
- 119 José Gosálvez Martínez
- 120 Timoteo Cano Ponte
- 121 Victor Navarro Segura
- 122 José Calvo Murciano
- 123 Jesús González Martínez
- 124 Ildelfonso Rodríguez de Zurbano
- 125 Ramón Hernández Delgado
- 126 Julián Romero Peña
- 127 José Abereda Díaz
- 128 Enrique Sabater Serrano
- 129 Luis Martínez González
- 130 Miguel Gómez Lorente
- 131 Bernardo Manuel Alonso Aguilar
- 132 Rafael Martín Carbajal
- 133 Antonio Zamora Valcarce
- 134 Angel Candial Prieto
- 135 Angel Rodríguez de Oro
- 136 Mariano Correas Alvarez
- 137 Juan Grañero Alvarez
- 138 Félix Juan Martínez Martínez
- 139 Miguel Esteva Pontarreau
- 140 José Vázquez de Castro
- 141 Cándido Gutiérrez Sastre
- 142 José López Garrido
- 143 Francisco Martín Domínguez
- 144 Teodoro González Calero
- 145 Juan Vaquer Martínez
- 146 Ricardo Sampedro González
- 147 Angel López Yebra
- 148 Carlos Pérez Triguero
- 149 Santiago Caizada Varena
- 150 Francisco Pizá García

- 151 D. Juan Moreno Casado
- 152 Julio Casarús Barber
- 153 Antonio García Jordán
- 154 Alejandro Sala Campuzano
- 155 Federico Martínez Peñalver
- 156 Vicente García Martín
- 157 Rafael Díez-Lleho y Artigas
- 158 Juan Gamazo Martín
- 159 Luis Cara Castro
- 160 Felipe López Aydllo
- 161 Macario Cabrera Sastre
- 162 Ildro Cano Vicente
- 163 Angel Sánchez Ansino
- 164 Luis Soriano Jiménez de Zabala de León
- 165 Miguel Giner Valer
- 166 Juan Marcos Gómez
- 167 Proyecto Muñoz Monzón
- 168 José Omedo Thico
- 169 Rafael González Galindo
- 170 Antonio de la Vega Suárez
- 171 Cirilo Rodríguez de Mora
- 172 Andrés Santos Martínez Martínez
- 173 Rafael Aparicio Martín
- 174 Francisco Mas Mas
- 175 Eugenio Willmetel Fernández Vida
- 176 Bernardo Calvo Salido
- 177 Miguel Aleñar Soliveira
- 178 Julián Martín Aguado
- 179 Angel Bañuls Belmonte
- 180 Manuel García Fernández
- 181 Ildelfonso Padilla Olivares
- 182 Cecilio Páramo Fernández
- 183 Francisco García Díez
- 184 Francisco Carbonell Serrano
- 185 Ignacio Nieto Muñoz
- 186 José Guerrero de la Calle
- 187 José Polo Braulio
- 188 Vidal Almedros Bautista
- 189 David Prada Notario
- 190 Julio Inglés Pizarro
- 191 Amador Gabucio Guzmán
- 192 Angel Zamanillo Peña
- 193 Manuel Budo García
- 194 José Mora Fernández
- 195 Antonio Valdesomar Aguller Tablada
- 196 Manuel Bárcena y Conde de Frutas
- 197 Arsenio Chapiet Rodríguez
- 198 José María Martín González García
- 199 Eugenio Benito Poveda
- 200 Carlos Arriera Ramos
- 201 Arcadio Dorado y Martín
- 202 José Aranda Rívera
- 203 José Francisco García Redondo
- 204 Mariano Cercezo Rucm

205	D. Antonio Aines Moyán	291	D. Florentino García Márquez	378	D. José Molinero Bordegi	462	D. José Romero Dueño
206	Justo Martínez Poblador	292	Severiano Gil Sánchez	379	Pedro Megias Martínez	463	Leonardo Cardo Carpio
207	Pablo Miguel Pedrazuela	293	Meglin Vigo Mencerreg	380	Francisco López Toro	464	Andrés Sagura de Marfín
208	Rainaldo Martínez Martínez	294	Roque Martínez Giménez	381	Isaac Lozano Ramos	465	Miguel Vilella Page
209	Faustino Fernández García	295	Manuel de Castro y Casañeda	382	Pedro Román Bello	466	Bernardino Vega Cueva
210	Facundo Pérez Paster	296	Ernesto Rico Priego	383	Francisco Aviñé Casassola	467	Augusto Libayo Hualde
211	Enrique Cebo Medina	297	Manuel Gallud Tarraga	384	Antonio López Paso	468	José Maseo Moreno
212	Nicolás Ballester Navarro	298	León Morales Rojo	385	Domingo Pineda López	469	Jesús Caivo Herreros
213	Saturrino Delgado Negro	299	Enrique Frois Navarrete	386	José Serrachina Martínez	470	Manuel López Díaz
214	Lucio García-Cuenca y Avilés	300	Joaquín Compañy Mora	387	Joaquín de la Calle Menéndez	471	Francisco Moreno Jiménez
215	Manuel López García	301	Rafael Fernández Vega	388	Antonio Lledó Menor	472	Segundo González Alotazo
216	Julio Llampat Carro	302	Indalecio López Gailardo	389	Miguel Calvo García	473	Carlos García Calvo
217	Francisco García Fernández	303	Daniel Esteban Calvo	390	José Fernando Ara	474	Hipólito Barbujo Barrios
218	Emilio Quintana Suárez	304	José María Navarro Mora	391	Francisco Minguez Fernández	475	Ernesto Muscat Conde
219	Manuel Ruiz Elías	305	Anibal Ramos Sánchez	392	Julián Fraile Arconada	476	Julián Ródenas Toledo
220	Lorenzo Carreras Ameller	306	Antonio Malea Muedra	393	Salvador Rodríguez Pérez	477	Tomás Fernández Hinojosa
221	Pedro Javaloy Martínez	307	Resilito Esteban Cabrito	394	Nicolás Brunet Alonso	478	Torbilo Rubio Gregorito
222	Leopoldo Alvarez Frois	308	Eduardo Suez Dassileu	395	Daniel Valdés Pérez	479	Sosé Román del Valle
223	Manuel Díaz Duque	309	Inocencio Rodellano Bernalte	396	Lucio Abad Escibano	480	Enrique Grima Viejo
224	Ramón B.íguez Benet	310	A. fonso Téllez Ortega	397	Angel Calvo Ojea	481	Marcelino Rica Díaz
225	Luis Díaz Fior Sebastián	311	Salvador Rodríguez y Jaime	398	Isaías Montalt Cebría	482	Arturo Navarro Folgado
226	Florencio Borreguero Gallego	312	Eloy Rodríguez Bezan	399	Antonio Gutiérrez Serrano	483	Pablo Hernández Rodríguez
227	Childevinto Fernández Ruiz	313	Francisco Jiménez Fernández	400	Cesáreo Jiménez Ruiz	484	José Mico Fernández
228	Andrés Ruiz Periego	314	Pablo López Alvarez	401	Fabían Crisfino Bisbal López	485	Celestino Ríos Gutiérrez
229	Julián Sánchez Sánchez	315	José Conesa y Selma		Brea	486	Heldodoro Horcajo Trempa-
230	Eugenio Mateo González	316	Pedro Ros Ruiz	402	Román Yuste de Lucas		derno
231	Manuel Cañizares Alvarez	317	Sebastián Velasco López	403	Juan Benito Gómez	487	Mansel Mielgo Ramos
232	Manuel Rivas Valero	318	Pedro Prozo Llamas	404	Tomás Martínez Monterroso	488	Adolfo Muñoz Servent
233	Joaquín Serrano Vaidés	319	Martín González García	405	Antonio Esparza Matquez	489	Angel Linares de Villar
234	Tiburcio Molina Delgado	320	Félix Díaz Sánchez	406	Félix Ramos Moreno	490	Vicente Sánchez Morell
235	Emilio Muñoz García Izquierdo	321	José Botella Miguel	407	Manuel Díaz Fernández	491	Fermín Macías Gago
236	Mariano Escrubano Ordas	322	Francisco García Barroeta	408	Félix Haral Aparicio	492	Adriano Becerril Blanco
237	Evaristo Ruiz-Zorrilla Sánchez	323	Rafael L.oret Camino	409	Ignacio Mañas Gil	493	Ramiro Ajercon Ruiz
238	Mariano Oriente Carratalá	324	Adolfo Motes Gursch	410	Francisco Berge Antolínez	494	Eduardo López Cortés
239	Federico Chilibón Santos	325	Juan Márquez Herrera	411	Domingo Madrid Conesa	495	Felipe de Frutos y Frutos
240	César García Jiménez	326	Julio Bragado Mielol	412	Luis Quiles López-Caivo	496	Juan Conde Alvarez
241	Cástor Sánchez Espinosa	327	José Boada Marcos	413	Baltasar Camillo Cancio Quin-		
242	Tiburcio Flores Vicente	328	Román Perdigueru Clemente		dos	497	José Benítez Velarde
243	Serapio Martínez Vázquez	329	Severino Valle Benítez	414	Rodoño Serrano de la Parra	498	Fructuoso García Díaz
244	José Sancha Ruiz	330	Adrián Martínez Martínez	415	Fernando Cuadro Cuesta	499	Antonio Benito Pereira
245	Vicente Fernández Coca	331	Aureliano Hildaño Fernández	416	Eloy Gómez-Díez de Rábago	500	Cecilio Mateo Morales
246	Felipe Vizcaino Mochales	332	Francisco Palacios Sienz	417	Francisco González del Pozo	501	Nicasio Redondo Martín
247	Julián Bartolomé Martínez	333	Pedro Fernández Montiel	418	Eusebio Bravo de la Torre	502	Felipe Madero Serrano
248	Emilio Hernández y González	334	Pascual Pica González	419	Jerónimo Rafael González Na-		
		335	Abdón Muñoz Rodríguez		varro	503	Fernando López García
249	Arturo Roales Gómez	336	Antonio García Tosanz	420	Ramón Moratines Molo	504	Orosio González Fernández
250	José Avila Marín	337	Feliciano Clemente Castella-	421	Martín Romo Mendieta	505	Ricardo Peral Valor
251	Primitivo Carracedo Turrado		nos Villar	422	Cipriano Torregrosa Torre-		
252	Ramón Barroso González	338	Teodoro Brandaris de la Cuesta		grosa	506	Teodoro Moral Revilla
253	Vicente Rivero Copovi	339	Ramón Peleáz Fernández	423	Rafael García de Uña	507	Miguel Martínez Sánchez
254	Cruz Barrera Almonacid	340	Juan Fúster Hernández	424	Carlos Cabrerizo Castellar	508	Tomás Ramos O'Ryan
255	Félix Luzena Borjabad	341	Antonio de Andrés Tamargo	425	Jesús González Pérez	509	Francisco Vila Vidal
256	Manuel López de la Vega	342	Pascual Conesa Fernández	426	Donato Espadas y Cárdenas	510	Joaquín Prat Pinto
257	Antonio Rivas Pérez	343	Salvador Fernández Contreras	427	Juan del Corzo y Obregón	511	José Rodríguez Alvarez
258	Pedro Gutiérrez García	344	Antonio Rubio Rodríguez	428	Pedro Nolasco Aurioles Au-		
259	Jesús Justo Jorio	345	Pablo Pradas Merelo		rioles	512	César Veiga González
260	Jesús Rodríguez González	346	Benito Erroz Sorrosal	429	Angel Martínez Castellano	513	José Fernández Vela
261	Deaderio Manchado García	347	José Barrios Navarro	430	Antonio Vivó Colón	514	Ruperto Ferrer Binaco
262	Carlos Guimarin Guerrero	348	José Sarrina de la Hera	431	Antonio Lledó Belxarda	515	Brano García Solís
263	Manuel Martínez de Velasco	349	Rodoño González Páramos	432	Arturo Bahamonde Carbajal	516	José Barza Ramírez
		350	Pedro Cuadrado Ordás	433	Juan Beltrán Monerria	517	Francisco Alvarez Alonso
264	Mariano Casero Muñoz	351	Gonzalo del Corzo y Obregón	434	Francisco Sesé Aguilar	518	Anastasio Sanz Varga
265	Francisco Balaguer Paris	352	Miguel San Martín Lecumberri	435	Magín Domínguez Pérez	519	Juan Gordo Escobar
266	José Pérez Souriban	353	Antonio López López	436	Ernesto Naranjo Peinado	520	Tomás Santos García
267	Honorio Rodríguez Heras	354	Francisco Villalba Cases	437	Joaquín Usua Molina	521	José Casino Prior
268	Antonio Bulión Gil	355	Feliciano Pozo Barroso	438	José María Iruzoqui Calleja	522	Trinidad Vélez Domínguez
269	Eduardo Nieto Puerto	356	Priscilio Gordón Parras	439	Santiago Matañá Domínguez	523	Emilio Ballo Saigudo
270	Enrique Hernández de León	357	Emeterio Vicente Tarodo	440	Luis Navalón Laosa	524	José María Barriero Doleyto
		358	Vicente Borjabad Aiguacil	441	Antonio Muñoz Aguirre	525	Juan Francisco Morate Domín-
271	Eugenio Balado Nabeira	359	Rafael Castillo Tejada		guez	526	Antonio Gómez del Rio
272	Francisco Rebollo Salazar	360	Joaquín Vidal Castilla	442	Francisco Mata Casas	527	Aniceto Angel Ruiz Cacho
273	José Otero Fernández	361	Teodosio Pino López	443	Félix Tapia Téllez	528	Bartolomé Manera Lédico
274	Federico Abancues Alverá	362	Manuel Badía Parisi	444	Joaquín Límia López	529	Gratín Sáez Vaquequino
275	Angel del Campo Ayala	363	Eduardo Heredia Morales	445	José García Pardo	530	Cecilio Díez Barza
276	Arcadio Velasco Granda	364	José Cañete Baquero	446	Andrés Sagura Rodríguez	531	Teodoro Gómez López
277	Teodosio Gómez Sobrino	365	Anastasio Santamaría Martín	447	Octaviano Santlago García	532	Vicente Morros Hernández
278	Francisco Miranda Sánchez	366	Leandro Ernesto García Bayona	448	Luciano Benito Pedrosa	533	Vicente Miñana Gómez
279	Ismael Barrios Fuero	367	Arturo Rubio Peguero	449	Aniceto Vidal Pianos	534	Rafael Sevilla Pérez
280	Manuel Gómez Bernal	368	Joaquín Saráchaga Ruiz	450	Juan Pastor Jover	535	Felipe Andrés Cabezas
281	Rafael Molina Morales	369	Basilio Gómez Añivar	451	Modesto Sanz Masmela	536	Eduardo Valdivielso Panadero
282	Brígido del Alamo Serrano			452	José Caiva Alambalga	537	Evasio Moreta Fernández
283	José Serrano Arjona	370	José Ruzmirez Fernández	453	Luis Coll Mediero	538	Gregorio López Pérez
284	Antonio Vázquez García	371	Diógenes Javier Alvarez	454	Antonio Burgos Gil	539	Pascual Sosa Ruiz
285	José Gago Bazán	372	Victor Peral Gómez	455	Arturo Sanz Alcolea	540	Francisco Juan Casado
286	Carlos Gil Casquete López	373	Trifón García López	456	Elías Pérez Barreiro	541	José Viñán Navas
287	Aventino Mendoza Llorente	374	Manuel Pozón Lergo	457	Eladio Fernández de Sando	542	Gonzalo Godos Godos
288	Ramón Cámara García	375	Santiago Sánchez del Campo	458	Domingo Román Fuentes	543	Rafael Pérez Martínez
289	Juan Llopis Mari	376	Angel Novel del Valle	459	Rodrigo López Sánchez	544	Félix Gallego y Rosciano
290	Cayetano Ramos Mucha	377	Angel Sánchez de Garcí-Sán-	460	Jesús Rambal Gómez	545	Julio Duprier Díez
			chez Villamar	461	Antonio Gómez del Olmo	546	Rafael Puebla Gómez

- 548 D. Arnaldo Segarra Vicenta
- 549 José María López Martínez
- 550 Julián León de la Orden Azenisio
- 551 Juan Federico Jiménez González
- 552 Enrique Vega Salmerón
- 553 Enrique Manchón Angulo
- 554 Primitivo Rodrigo López
- 555 Fernando Iglesias López
- 556 José Méndez Vales
- 557 Francisco Gómez Arceiz
- 558 Juan José Verrano Echaurén
- 559 Luis López García
- 560 Manuel Arias Bautista
- 561 Conrado Eulogio de la Orden y de la Robia
- 562 Julián Martín Rubio
- 563 José Garrido Fernández
- 564 José Naya Saillias
- 565 Isidoro Barrios Sanabria
- 566 Pablo Mulet Hernández
- 567 Juan Pascual Bauñista
- 568 Julián Baños Oceña
- 569 Francisco Rosa Robledo
- 570 Ignacio Gutiérrez Ariza Barajas
- 571 Manuel Barber Fuertes
- 572 Horacio Delgado Fernández
- 573 Luis Llana Suárez
- 574 Teodoro Vieja Pallerola
- 575 Casio Rubio Fernández
- 576 Francisco Málaga Granado
- 577 Francisco Villaverde García
- 578 Enrique Ricardo Navarro

Madrid, 13 de junio de 1916.—El Director general de Seguridad, Manuel de la Barrera-Caro y Fernández.

(Gaceta del día 14 de junio de 1916.)

MINAS

Anuncios

Se hace saber a D. Benigno García Barroso, vecino de Santa Lucía de Gorro, registrador de la mina nombrada *Maria de la Encarnación* (expediente núm. 4.749), que correspondiendo la barita a las sustancias que el decreto-ley de bases de 29 de diciembre de 1898, clasifica entre las de 2.ª sección, para tramitar este registro se precisa que presente en la Jefatura de Minas, plano detallado de la superficie que pretende, especificando cuáles son los terrenos de dominio público, y cuáles los de propiedad particular, puesto que según el art. 8.º de dicho decreto-ley, la explotación de la barita es de aprovechamiento común cuando se encuentra en los primeros, y tienen prioridad para su explotación, los propietarios de los segundos.

León 11 de junio de 1916.—El Ingeniero jefe, J. Revilla.

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado con esta fecha declarar cancelados los expedientes de registro de las minas de hulla nombradas *Marihu*, núm. 4.386, en término de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna, interesado D. Manuel Reyero; *Buena Fe*, núm. 4.432, en término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, interesado D. Balbino Prieto, y *Pilar*, núm. 4.451, en término de La Pota de Gurdón, interesado D. Vicente Crecente; el primero de los cuales fué renunciado en el acto de la demarcación, y los otros dos suspendidos, por hallarse el terreno designado ocupado por concesiones en vigor.

León 13 de junio de 1916.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA.

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Felipe Díez Vizueta, vecino de Olleros de Sabero, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de mayo, a las nueve y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *Maria*, sita en el paraje «La Colladiella y Rodio», término de Sahelices de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tendrá por punto de partida una calicata que dista cinco metros al Este del camino servidero que va de Sahelices a Collada, situada en el citado paraje, y desde él se medirán 1.050 metros, al O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de ésta 1.200 al E., la 3.ª; de ésta 200 al S., la 4.ª, y de ésta con 150 metros al O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.728. León 29 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Juan Reyero Rodríguez, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de mayo, a las diez y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Valentina*, sita en los parajes «Recuesto del Molino, Barrio y La Mata», término de Quintana de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo situado sobre una cana de carbón entre dos fincas de D. Manuel y D. Wenceslao Álvarez, vecinos de Quintana, al sitio llamado «Recuesto del Molino», término de Quintana, y de él se medirán 150 metros al N., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 200 al E., la 1.ª; de ésta 100 al S., la 2.ª; de ésta 200 al E., la 3.ª; de ésta 200 al S., la 4.ª; de ésta 200 al O., la 5.ª; de ésta 100 al N., la 6.ª; de ésta 400 al O., la 7.ª; de ésta 100 al S., la 8.ª; de ésta 400 al O., la 9.ª; de ésta 200 al N., la 10; de ésta 400 al E., la 11; de ésta 100 al N., la 12, y de ésta con 200 metros, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.734. León 29 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Telesforo Noya, vecino de San Sebastián, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de mayo, a las nueve y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hulla llamada *Irasmonea*, sita en el paraje llamado «Valdelirio», término de La Mata de Montesgudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar, y linaa por el E., en toda su extensión, con la titulada «Hermani». Hace la designación de las citadas 18 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tendrá por punto de partida el Angulo E. del corral de las vacas del citado paraje de «Valdelirio»; desde él se medirán al N. 300 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al O. 200, la 2.ª; de ésta al S. 900, la 3.ª; de ésta al E. 200, la 4.ª, y de ésta con 600 metros al N., se llega al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.736. León 31 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Segundo Guerrero, vecino de León, en representación de D. Policarpo Herrero, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de mayo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 13 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Ampliación a Esperanza*, sita en el paraje de «aguas de Sulo», término de Riaño, Ayuntamiento del mismo. Hace la designación de las citadas 13 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. ilagnético:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.ª del registro «Esperanza», núm. 4.478, y de él se medirán al N. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 500, la 2.ª; de ésta al S. 500, la 3.ª; de ésta al E. 500, la 4.ª; de ésta al N. 100, la 5.ª; de ésta al E. 200, la 6.ª, y con 100 metros al N., queda cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-

terésado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.738. León 31 de mayo de 1916.—J. Revilla.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertas expedidas por la Teneduría de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, se declara incurso en el 5 por 100 del primer grado del apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación.—Procedase a hacer efectivo el descubrimiento en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, designando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.—Así lo proveo, mando y firmo en León, a 9 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.»

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción. León 9 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	CONCEPTO	IMPORTE	
		Impuesto	Pagarés
D. José Rabanal...	Canales	10 65	
D.ª Perfección Martínez Ureña...	Electricidad	46 86	
D.ª Vicenta Blatco Ordás...	Industrial	369 65	
	Villaquilambre		367 94
	Derechos reales		
	Total		738 50

León 9 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

ADMINISTRACION ESPECIAL
DE RENTAS ARRENDADAS
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y del señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, el Sr. Inspector técnico del Timbre, girará visita de inspección en los partidos de Sabagón y Valencia de Don Juan.

Lo que se inserta en el presente Boletín para conocimiento de las entidades interesadas.

León 15 de junio de 1916.—El Administrador de Rentas, P. S., M. Mazo.

Alcaldía constitucional de Riaño

Se ruega a los Ayuntamientos de este partido judicial que a continuación se relacionan, ingresen en la Caja de fondos carcelarios del mismo, las cantidades que adeuden correspondientes al 1.º semestre de este año de 1916, dentro del plazo de quince días; pues pasados sin ve-

rificarlo, se expedirán, contra los morosos, los correspondientes mandamientos de apremio:

AYUNTAMIENTOS	Débitos del semestre	
	Ptas.	Cts.
Boca de Huérgano.....	179	14
Burón.....	152	46
Cistierna.....	382	68
Crémenes.....	168	24
Lillo.....	140	50
Miraflores.....	65	24
Oseja de Sajambre.....	82	50
Posada del Rey.....	76	68
Posada de Valdeón.....	39	00
Prado.....	49	00
Priero.....	85	76
Salamón.....	96	82
Vegamán.....	106	50
Reyero.....	60	50

Riaño 12 de junio de 1916.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Por hallarse extraviadas sin du-

do conocido, quedan depositadas, por esta Alcaldía, las reses que a continuación se reseñan; las cuales se consideran mostrenca.

Lo que se hace público para que el dueño de ellas se presente a recogerlas en el término de quince días; pues de lo contrario, se venderán en pública subasta en la casa consistorial de este Ayuntamiento, a las diez de la mañana del día 28 del actual, previo los requisitos legales.

Señas de las reses

1. Una yegua negra, cerrada, de un metro y veinte centímetros, próximamente, de alzada, crin sin arreglar; cola despuntada y desherrada de las cuatro extremidades.

2. Una potra, de dos años, algo pelicana; crin y cola recorciadas, y la punta de la cola blanca.

3. Otra potra, de año, próximamente, pelirrata, crin y cola despuntadas, y una estrella pequeña en la frente.

Rodiezmo 13 de junio de 1916.—El Alcalde, Severiano Castañón.

Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

Por espacio de quince días, y para oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de los años de 1911, 1912 y 1913.

Puente de Domingo Flórez 11 de junio de 1916.—El Alcalde, Plácido Barrio.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante por el plazo de ocho días, la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo indicado; pues pasado éste, será provista.

Grajal de Campos 12 de junio de 1916.—El Alcalde, Antonino Sánchez.

PROVINCIA DE LEÓN

AÑO DE 1916

MES DE ABRIL

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones:

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoides (tifo abdominal) (1).....	2
2 Tifo exantemático (2).....	2
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	2
4 Viruela (5).....	2
5 Sarampión (6).....	2
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueuche (8).....	9
8 Difteria y crup (9).....	3
9 Gripe (10).....	15
10 Cólera asiático (12).....	2
11 Cólera nostras (13).....	2
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).....	40
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	2
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (36 a 45).....	15
17 Meningitis simple (61).....	41
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	39
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	56
20 Bronquitis aguda (88).....	56
21 Bronquitis crónica (90).....	21
22 Neumonía (92).....	36
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	56
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	4
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	29
26 Apendicitis y tiflitis (106).....	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	5
28 Cirrosis del hígado (115).....	6
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	19
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (126 a 132).....	2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebritis puerperales) (137).....	5
32 Otras accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).....	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	29
34 Sanidad (154).....	37
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 180).....	8
36 Suicidios (155 a 163).....	2
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 68 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).....	124
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).....	20
TOTAL.....	680

León 23 de mayo de 1916.—El Jefe de Estadística, F. Pérez Olea.

PROVINCIA DE LEÓN

AÑO DE 1916

MES DE ABRIL

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	398.975
NÚMERO DE HECHOS.	
Absoluto.....	Nacimientos (1) 1.260
	Defunciones (2) 680
	Matrimonios... 35
Por 1.000 habitantes.	
	Natalidad (5)... 3,16
	Mortalidad (4)... 1,70
	Nupcialidad... 0,08
NÚMERO DE NACIDOS.	
Vivos.....	Varones..... 681
	Hembras..... 579
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	
Vivos.....	Legítimos..... 1.209
	Ilegítimos..... 22
	Expositos..... 29
	TOTAL... 1.260
Muertes.	
	Legítimos..... 22
	Ilegítimos..... 2
	Expositos..... 2
	TOTAL... 24
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	
Menores de 5 años.....	200
De 5 y más años.....	480
En hospitales y casas de salud..... 15	
En otros establecimientos benéficos... 22	
TOTAL..... 35	

León 26 de mayo de 1916.—El Jefe de Estadística, F. Pérez Olea.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Esta cifra se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se le prescindió de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Imprenta de la Diputación provincial